

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 40
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 020	Fecha: 09 de Noviembre de 2017	Hora Inicio: 8.00 Am Hora Final: 5.00 Pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza
------------------------	---	---	--

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 020 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor MEDARDO MEDINA MARTINEZ, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Secretario	X	
INVITADOS			
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Director Financiero	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor Planeación	X	
MONICA SILVA QUICENO	Decana FCBI	X	
CARLOS COLMENARES PARRA	Decano FCARN	X	
DANIEL CESPEDES	Profesor FCARN	X	
MARIA LUISA PINZON	Decana FCS	X	
MANUEL HOZMAN MORA	Decano FCHE	X	
OLGA BALAGUERA	Jefe de sistemas	X	
ELSA EDILMA PAEZ	Profesional Especializado PREU	X	
MARIA FERNANDA REYES	Prof. Apoyo Planeación	X	
DANIEL ALEJANDRO SABOGAL	Prof. Apoyo Planeación	X	
JUAN CARLOS PEÑA TIJO	Jefe Bienestar Institucional	X	

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CAMILO BALLEEN	Centro de Idiomas	X	
LUZ BLANDON	Centro de Idiomas	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	Decano FCE	X	
LUIS GUARIN	Docente FCARN	X	

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

3. PROYECTO DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

3.2 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos"

3.3 "Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos"

3.4 "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

3.5 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1º del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003".

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

4.1 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2018"

5. PROYECTO DE RESOLUCION SUPERIOR

5.1 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de mobiliario para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".

5.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos."

5.3 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 40

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- 5.4 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las Funciones de Docencia y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a Través de la Actualización de Equipos Especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de Los Llanos."
- 5.5 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos.
- 5.6 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Través de la Actualización de Equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de Los Llanos, Sede San Antonio.
- 5.7 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la Capacidad Formativa de los Programas De La Facultad de Ciencias de la Salud, Mediante la Modernización de Equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas, Universidad de los Llanos, Sede San Antonio."
- 5.8 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudios socio-económicos de la universidad de los llanos, sede san Antonio"
- 5.9 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante la modernización tecnológica y física de la sala de simulación tributaria y contable de la universidad de los llanos, sede san Antonio."
- 5.10 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deporte mediante la actualización de equipos del laboratorio de fisiología del esfuerzo de la universidad de los Llanos."
- 5.11 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de licenciatura en educación infantil de la facultad de ciencias humanas y de la Educación"
- 5.12 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de la unidad experimental del programa de licenciatura en producción agropecuaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación.
- 5.13 "por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la licenciatura en matemáticas y física de la universidad de los llanos"
- 5.14 "Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación y dotación del laboratorio de suelos sección física del programa de agronomía, universidad de los llanos, sede Barcelona.
- 5.15 "Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos."



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

5.16 “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la implementación del modelo de permanencia y graduación en la universidad de los Llanos.”

5.17 “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 03 02 11 2017 Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”

5.18 “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 01 0510 2017 Adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de bienestar institucional en la sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”

5.19 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 24 26 10 2016 y al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, para el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)

5.20 “Por la cual se autoriza al Rector a utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del Proyecto “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el centro de idiomas de la facultad de ciencias humanas y de la educación”.

5.21 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2018)

6. PRESENTACION DE INFORMES

6.1 Informe Situación jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos.

6.2 Informe de la Mesa de Concertación (Solicitado por la representante de los Estudiantes).

6.3 Informe de la Oficina de Tesorería

6.4 Informe de la Oficina De Control Interno Disciplinario

6.5 Informe detallado y avances sobre lo señalado en el literal 2.2 Nuevos programas de pregrado (tecnológicos t profesionales) estipulado en el artículo 7 del Acuerdo Superior 005 de 2011.

6.6 Informe del jefe de personal (Oscar Domínguez – José Miray Saavedra)

6.7 Informe del Centro de Idiomas.

7. ANALISIS DE LA SITUACION DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL ACUERDO SUPERIOR 004 DE 2009 (Solicitado por el Representante de los Exrectores)

8. CORRESPONDENCIA

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:



1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Doctor Medardo Medina actual Vicerrector de Recursos manifiesta que mediante Resolución Rectoral No 3037 del 08 de Noviembre de 2017 se le asignó funciones de Secretario General de la Universidad de los Llanos, mientras se nombra al titular.

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día quedando así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

3. PROYECTO DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

3.2 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos"

3.3 "Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos"

3.4 "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

3.5 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1º del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003".

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

4.1 "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2018"

5. PROYECTO DE RESOLUCION SUPERIOR

5.1 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de mobiliario para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".

5.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos."

5.3 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos”.

- 5.4 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las Funciones de Docencia y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a Través de la Actualización de Equipos Especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de Los Llanos.”.*
- 5.5 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos.*
- 5.6 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Través de la Actualización de Equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de Los Llanos, Sede San Antonio.*
- 5.7 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la Capacidad Formativa de los Programas De La Facultad de Ciencias de la Salud, Mediante la Modernización de Equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas , Universidad de los Llanos, Sede San Antonio.”*
- 5.8 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudios socio-económicos de la universidad de los llanos, sede san Antonio”*
- 5.9 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante la modernización tecnológica y física de la sala de simulación tributaria y contable de la universidad de los llanos, sede san Antonio.”*
- 5.10 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deporte mediante la actualización de equipos del laboratorio de fisiología del esfuerzo de la universidad de los Llanos.”*
- 5.11 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de licenciatura en educación infantil de la facultad de ciencias humanas y de la Educación”.*
- 5.12 *“Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de la unidad experimental del programa de licenciatura en producción agropecuaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación.*
- 5.13 *“por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la licenciatura en matemáticas y física de la universidad de los llanos”*
- 5.14 *“Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación y dotación del laboratorio de suelos sección física del*



programa de agronomía, universidad de los llanos, sede Barcelona.

- 5.15** *“Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos.”*
- 5.16** *“Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la implementación del modelo de permanencia y graduación en la universidad de los Llanos.”*
- 5.17** *“Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 03 02 11 2017 Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*
- 5.18** *“Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 01 0510 2017 Adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de bienestar institucional en la sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”*
- 5.19** *“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 24 26 10 2016 y al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación; para el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)*
- 5.20** *“Por la cual se autoriza al Rector a utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del Proyecto “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el centro de idiomas de la facultad de ciencias humanas y de la educación”.*
- 5.21** *Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2018)*

6. PRESENTACION DE INFORMES

- 6.1** *Informe Situación jurídica del Rector titular de la Universidad de los Llanos.*
- 6.2** *Informe de la Mesa de Concertación (Solicitado por la representante de los Estudiantes).*
- 6.3** *Informe de la Oficina de Tesorería*
- 6.4** *Informe de la Oficina De Control Interno Disciplinario*
- 6.5** *Informe detallado y avances sobre lo señalado en el literal 2.2 Nuevos programas de pregrado (tecnológicos t profesionales) estipulado en el artículo 7 del Acuerdo Superior 005 de 2011.*
- 6.6** *Informe del jefe de personal (Oscar Domínguez – José Miray Saavedra)*
- 6.7** *Informe del Centro de Idiomas.*

7. ANALISIS DE LA SITUACION DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL ACUERDO SUPERIOR 004 DE 2009 (Solicitado por el Representante de los Exrectores)

8. CORRESPONDENCIA

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. PROYECTO DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

El Secretario informa que la Doctora María Luis Pinzón solicita se aplase la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior, debido a que profesora Margarita Portilla no pudo asistir a la sesión.

La representante de los Estudiantes solicita se informe para la siguiente sesión en términos presupuestales cual sería el costo de los docentes requeridos para la implementación y funcionamiento del programa de Fisioterapia y las áreas académicas que asumirían el mismo, y se indique si ello no afecta el normal desarrollo de las actividades misionales que se realizan en la actualidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazó el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

3.2 "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos"

La Representante de las Directivas Académicas señala que se hicieron todas las sugerencias establecidas en el primer debate, entre ellas ampliar el plazo entre el periodo comprendido del primer periodo académico del año 2000 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

La segunda sugerencia fue regular los requisitos para la graduación.

PARAGRAFO 1º: Quienes opten por el presente mecanismo, deberán cumplir con lo concerniente a la presentación de la prueba de estado para la educación superior- Saber Pro- así la aprobación total de los cursos de sus planes de estudio haya sido anterior a la implementación y obligatoriedad de presentación de las pruebas como requisito para grado.

El Representante de los Profesores pregunta si todos los Decanos aprobaron el periodo comprendido para acceder al mecanismo.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el análisis que se realizó en el Consejo Académico es que las personas que hayan perdido su calidad de estudiantes en el año 2015, ya cumplieron sus dos años reglamentarios para acceder al mecanismo y no ir en contravía de la Norma.

La Representante de los Estudiantes pregunta si las personas que en el primer periodo académico del año 2017 haya perdido su calidad de estudiante podrían acceder al mecanismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de las Directivas Académicas responde que no podrían acceder al mecanismo excepcional.

El Rector manifiesta que se podría analizar la propuesta de aplicar el mecanismo a los estudiantes que hayan perdido la calidad de Estudiante al 31 de Diciembre de 2017.

El Presidente pregunta que impacto fiscal representa este mecanismo a la Universidad.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la inversión en recursos es mínima y se compensará con el pago de la matriculas de las personas que accedan a este mecanismo.

El Representante de los Profesores no está de acuerdo en exceder el periodo al 31 de Diciembre de 2017, debido a que se estaría cubriendo a personas que a la fecha puede realizar acciones para graduarse, de tal forma solicita que sea hasta el 31 de Diciembre del 2015.

La Representante de los Estudiantes propone que se aplique el mecanismo a personas que haya perdido la calidad de estudiante al primer periodo académico del 2017.

El Representante de los Profesores enfatiza a que se aplique el mecanismo hasta el 31 de Diciembre del 2015, la Universidad ha otorgado todas las garantías a los estudiantes para lograr su graduación.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que dejarlo hasta el 31 de Diciembre del 2015 posiblemente se estaría dejando a un grupo de estudiantes por fuera del mecanismo.

El Presidente indica que se debe hacer un estudio minucioso, en referencia a las oportunidades que otorga la Universidad, con el fin de establecer una fecha clara para este mecanismo.

La Representante de las Directivas Académicas propone que podría llevar el proyecto nuevamente al Consejo Académico con todas las sugerencias, con el fin de establecer fechas concretas y no se presenten ambigüedades.

El Representante de los Egresados solicita que en el Consejo académico se haga una revisión de incorporar a los estudiantes de posgrados debido a que ya hay solicitudes al respecto.

El Presidente solicita que en el Consejo Académico se ponga a consideración todos los argumentos expresados por cada uno de los Consejeros y se debata este proyecto nuevamente en el próximo Consejo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos retiró del orden del día el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos"

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 40	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

3.3 “Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos”.

La representante de los Directivas Académicas manifiesta que se tomaron en cuenta todas las sugerencias presentadas por el consejo superior en el primer debate.

La representante de los Estudiantes solicita que se pueda plantear una representación de los estudiantes en el comité institucional de laboratorios.

El representante de los profesores pregunta cómo queda la jefatura de los laboratorios y manifiesta su preocupación en el sentido que los laboratorios pierdan el nivel de ejecución por las decisiones de un comité.

La representante de las Directivas Académicas responde que se va a concretar el sistema de laboratorios más no se va a cambiar las estrategias de tal forma el funcionamiento va a ser el mismo más de organización.

La representante de los Estudiantes pregunta si el sistema de laboratorios está establecido en la creación del software académico.

La representante de las Directivas Académicas responde que si está establecido, pero los programas deben tener en cuenta los espacios con el fin de no hacer cruces en los horarios.

La representante de los Estudiantes indica que la representación estudiantil en este espacio la designe el Consejo Estudiantil Universitario.

El representante de los egresados indica que no está de acuerdo en que lo haga el Consejo Estudiantil, que debe hacer el rector.

El representante de los Profesores manifiesta que la designación la debe realizarla unidad académica en este caso a la Facultad.

El presidente manifiesta que esta designación la podría realizar el Consejo Estudiantil, porque una elección popular es muy engorrosa, además el Consejo Estudiantil puede determinar quién es su designado siempre y cuando esta designación no sea por elección popular.

Se pone a votación la propuesta de la representante de los estudiantes frente a que el estudiante en el Comité Institucional de Laboratorios sea designado por el Consejo Estudiantil Universitario.

Se vota:

Votos positivos: Representante de las directivas Académicas, Representante de los Ex Rectores, Representante de los profesores, delegado del Ministerio de Educación, Representante de los Estudiantes.

Votos negativos: Representante del Presidente de la República y Representante de los egresados.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PÁGINA: 11 de 40
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior aprueba la propuesta de la representante de los estudiantes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Sistema de Laboratorios de la Universidad de los Llanos". Con las solicitudes presentadas por la representante de los estudiantes.

3.4 "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que esta propuesta tiene suficiente ilustración por más de un año.

El representante de los Profesores pregunta cómo se va a proceder en los términos de reconocer estos puntos salariales.

La representante de las Directivas Académicas responde que la Norma no puede ser retroactiva, este reconocimiento se empezará a implementarse a partir del primer periodo académico del año 2018 y de ahí cada año se va reconociendo.

El presidente pregunta cuál es el impacto financiero, y si hay prevención de los recursos.

La representante de las Directivas Académicas responde que en el primer debate el director financiero manifestó que el problema no es de recursos.

El Rector responde que en la proyección presupuestal de la vigencia 2018 ya está previsto estos recursos para reconocimiento de los puntos salariales.

El presidente manifiesta que daría su voto, si la universidad garantiza que los recursos van a estar debidamente apropiados y no se va a convertir en un problema financiero, y con el entendido de que van a ser previstos de la vigencia del año 2018, además propone establecer un parágrafo que indique que este reconocimiento este sujeto a la previa disponibilidad de los recursos.

La representante de las Directivas Académicas manifiesta que la universidad venía otorgando este reconocimiento, simplemente se está legalizando la asignación de estos.

El representante los profesores indica que cada año el rubro empezará a disminuir.

La representante de los Estudiantes indica que el reconocimiento de los puntos salariales se está tramitando sin cumplir lo previamente acordado en el Consejo Superior, de que en el Académico se reformara el Acuerdo Superior 013 de 2014 en relación con la forma de vinculación de los docentes ocasionales. Señala que cuando el acuerdo se dio la directiva académica asumió el compromiso de llevar la propuesta de reforma al Consejo Académico.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 40
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Representante de las Directivas Académicas le indica que la representante de los estudiantes puede elevar ella misma la propuesta en el académico.

La representante de los Estudiantes informa que en la siguiente sesión del Consejo Académico llevará planteado la modificación del Acuerdo Superior 013 el 2014, pero recuerda que cuando ella llevó la reforma al Estatuto General, varios integrantes del Consejo Académico indicaron que no estaba facultada para hacerlo, evidencia un cambio en el discurso para evitar la reforma del articulado en relación con los docentes ocasionales.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos".**
- **Se Establece PARAGRAFO: La Universidad reconocerá los puntos salariales de los Docentes ocasionales previa disponibilidad presupuestal otorgado por el funcionario competente.**

3.5 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1° del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003".

La representante de las Directivas Académicas indica que la dinámica es realizar un comité más integral y por áreas de conocimiento.

El Presidente pregunta en qué se beneficia la universidad.

La representante las Directivas Académicas responde que se va a reducir los directores de programa, mejorar la distribución de responsabilidades académicas y más integralidad de trabajo en programas de las mismas áreas.

La representante de los Estudiantes manifiesta que esta propuesta hace parte de los acuerdos de la mesa de concertación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1° del Acuerdo superior 012 de 2013, modificadorio del artículo 10 del Acuerdo superior 012 de 2003".

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE

"Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2018"





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El doctor Jhoan Novoa Mosquera Director Financiero de la Universidad de los Llanos indica que mediante anteproyecto de presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2018, se asigna una partida para funcionamiento a la Universidad de los Llanos de treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos (\$33.158'646.628.00) moneda corriente y una partida para inversión de mil trescientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$1.361'454.483,00) moneda corriente, para un total de treinta y cuatro mil quinientos veinte millones ciento un mil ciento once pesos (\$ 34.520'101.111,00) moneda corriente, correspondientes a los recursos de la nación.

Que por Recursos Propios se realizó un estimativo en funcionamiento de trece mil quinientos veinte millones novecientos treinta mil pesos (\$13.520'930.000.00) moneda corriente, y una partida para inversión de dieciséis mil quinientos sesenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ciento setenta y dos pesos (\$16.569'982.172.00) moneda corriente, para un total del presupuesto de recursos propios de treinta mil noventa millones novecientos doce mil ciento setenta y dos pesos (\$30.090'912.172,00) moneda corriente.

Se fija en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2018 en sesenta y cuatro mil seiscientos once millones trece mil doscientos ochenta y tres pesos (\$64.611'013.283.00) moneda corriente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017

A)	Recursos Propios	\$	30.090.912.172,00
	RENTAS PROPIAS	\$	13.520.930.000,00
	DERECHOS ACADEMICOS	\$	10.689.560.000,00
	OTROS DERECHOS ACADEMICOS	\$	75.970.000,00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1.536.400.000,00
	OTRAS RENTAS (IVA)	\$	848.000.000,00
	RECURSOS DE CAPITAL	\$	371.000.000,00
	OTROS RECURSOS	\$	16.569.982.172,00
	RECURSOS ESTAMPILLA POUNILLANOS	\$	16.569.982.172,00
B)	Aportes De Otras Entidades	\$	34.520.101.111,00
	FUNCIONAMIENTO	\$	33.158.646.628,00
	INVERSION	\$	1.361.454.483,00
	Total Ingresos A+B	\$	64.611.013.283,00

Se fija en el Presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2018, en sesenta y cuatro mil seiscientos once millones trece mil doscientos ochenta y tres pesos (\$64.611'013.283.00) moneda corriente.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONCEPTO	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Presupuesto Vigencia 2017	\$ 34.520'101.111.00	\$ 30.090'912.172.00	\$ 64.611'013.283.00
A. Gastos de Funcionamiento	\$ 33.158'646.628.00	\$ 13.520'930.000.00	\$ 46.679'576.628.00
A. Gastos de Inversión	\$ 1.361'454.483.00	\$ 16.569'982.172.00	\$ 17.931'436655.00

La representante de los estudiantes pregunta sobre los rubros que se encuentran desfinanciados para el 2018.

El Director Financiero manifiesta que no se alcanza a cubrir todos los servicios de transporte para el segundo semestre del 2018, de igual forma una parte de la hora cátedra y los contratos de prestación de servicios, pero se tiene previsto que se puedan cubrir con los excedentes del año 2017.

El representante de los Egresados solicita como insumo para el segundo debate se remita Informe de las pasivas de cada uno de los proyectos de las vigencias 2016 – 2017, además señala que se debe realizar un control riguroso a cada una de las fichas con el fin de evidenciar qué tan efectivo fue la inversión en cada una de estas, por otro lado el Estatuto Presupuestal en el artículo 38 señala que le corresponde a la rectoría presentar trimestral un informe al Consejo Superior los indicadores, metas, logros y objetivos, así como los avances de los programas y los proyectos de la Universidad, artículo que evidentemente se ha hecho omisión.

El doctor Claudio Javier criollo asesor de la oficina de planeación manifiesta que hay que generar una cultura de presentación de informes debido a que el Sireci lo vuelve obligatorio.

El representante del Presidente de la República manifiesta que en las instalaciones de la Universidad se están tugurizando, se debe contemplar alguna estrategia para el embellecimiento de las áreas de la Universidad, además solicita un informe de todos los activos de bienes inmuebles de la Universidad donde se puede verificar su situación jurídica y demás, enfatice que se revise algunos proyectos con el fin de crear un rubro dirigido al embellecimiento de la Universidad.

El representante los Profesores acompaña completamente la propuesta del representante del Presidente de la República.

El representante de los Egresados informa que con los saldos de los recursos CREE, hay unos proyectos estancados, se podría sacar algunos recursos para la propuesta del representante del Presidente de la República, además solicita se remita un informe respecto de lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo Superior 059 de 1997 “Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos”, y lo estipulado en los artículos 22 y 31 del Acuerdo Superior 014 de 2016 “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2017”.

Además indica que la estampilla parece y en este momento la Universidad cada vez depende más de ella, de igual forma el plan de desarrollo institucional vence en el mes de abril y el Consejo Superior no ha empezado abordarlo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El representante de los Profesores solicita tratar con detalle en términos presupuestales y académicos el funcionamiento de la sede Boquemonte.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por medio del cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2018"

5. PROYECTO DE RESOLUCION SUPERIOR

5.1 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrolló de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de mobiliario para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".

La Doctora Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que el laboratorio de química se encuentra adscrito al departamento de Biología y Química y presta los servicios de docencia a los programas de Biología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Enfermería, Regencia en Farmacia y Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como proyectos de investigación y tesis de grado, lo cual exige espacios de experimentación adecuados que garanticen el trabajo permanente de los estudiantes, profesores e investigadores.

Las condiciones actuales en cuanto a infraestructura y dotación de mobiliario de laboratorio no son las adecuadas, la edificación es una construcción de casi 30 años, en donde en este tiempo no se le ha realizado ninguna intervención. El laboratorio presenta falencias en las siguientes aspectos: deterioro en la cubierta con presencia de moho por la humedad, los pisos se encuentran en mal estado, las ventanas y puertas están corroídas, los mesones están en mal estado, hay filtración de agua en el piso, las redes eléctricas son obsoletas, la tubería del gas no es la adecuada y el cielo raso se encuentra en malas condiciones. Con este proyecto se busca mejorar las condiciones en cuanto a infraestructura existente además de dotar al laboratorio con un tipo especial de mobiliario certificado por normas internacionales para el trabajo seguro en el laboratorio.

Con esta adecuación se pretende tener un laboratorio que cumpla con estándares internacionales, con el fin de cumplir los lineamientos de infraestructura para los procesos de renovación de registro calificado, registro de alta calidad de los programas que se van a someter y así como el proceso de Acreditación institucional.

El valor del proyecto es de trecientos cuarenta y seis millones setecientos doce mil ochocientos treinta y tres pesos (\$346.712.833).

Presta los servicios de docencia a:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Grupo de investigación en química
- Proyectos de grados de Ing. Agroindustrial
- 49 cursos
- 880 Estudiantes atendidos

El Presidente manifiesta que son muchos proyectos que se financian con el plan de fomento a la calidad y recuerda que aun la Universidad no ha recibido la totalidad de los recursos, por consiguiente se deben priorizar algunos proyectos y ponerlos en función.

El Director financiero manifiesta que al día llegaron los giros del MEN, hace falta el giro del Ministerio de Hacienda pero ya está el acto administrativo el cual certifica el presupuesto.

El Presidente solicita que se aprueben los proyectos que se alcancen a financiar con los recursos que giro el MEN y cuando se reciba el giro del Ministerio de Hacienda se aprueben los faltantes, manifiesta su preocupación que el Consejo apruebe sin tener una disponibilidad presupuestal, o en su defecto se puede hacer la anotación que hasta que no se alleguen la totalidad de los recursos no se pueden poner en ejecución los proyectos.

La representante de las Directivas Académicas propone que se avalen los proyectos y que se de ejecución a ellos en la medida de que lleguen los recursos, las facultades llevan más de 4 meses solicitando la aprobación de estos proyectos.

El presidente hace la salvedad de aprobar los proyectos en el sentido que se ejecuten en el momento que se alleguen la totalidad de los recursos y que se nombre una comisión del CSU que vigile el cumplimiento de este.

El representante de los Profesores indica que a las Facultades que han sido consistentes en la presentación de los proyectos se le dé prioridad en el momento de la ejecución.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de la línea de investigación a través de la adecuación y dotación de mobiliario para el Laboratorio de Química, facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos "fase I".

5.2 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos."



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Doctora Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que el laboratorio de electrónica está adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, presta servicio de apoyo a la academia, mediante la modalidad de prácticas de laboratorio a las siguientes Facultades y Programas: Facultad de Ciencias Humanas, al programa de Licenciatura en Matemáticas y Física; Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, a los programas de, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica. El objetivo fundamental de los trabajos prácticos es fomentar una enseñanza más activa, participativa e individualizada, donde se impulse el método científico y el espíritu crítico. De este modo se favorece que el alumno: desarrolle habilidades, aprenda técnicas elementales y se familiarice con el manejo de instrumentos y aparatos. En la actualidad el Laboratorio de Electrónica presta servicios académicos durante 66 horas por semana más 22 horas de prácticas libres, período en el que ingresan un total de 482 estudiantes.

Los equipos básicos más recientes con que cuenta el laboratorio datan del año 2010. Estadísticamente y de acuerdo con la depreciación contable aplicada en Colombia la vida útil de estos equipos es de 5 años. Por esta razón y añadida a la queja recurrente de Alumnos y Docentes por el mal estado que presentan los equipos se hace necesaria la reposición y adquisición de equipos básicos del laboratorio. Por estas razones se realiza el presente proyecto, cuyo objeto es dotar de equipos básicos el Laboratorio de Electrónica. Contar con la dotación del Laboratorio es importante ya que el trabajo práctico en laboratorio proporciona la experimentación y el descubrimiento y evita el concepto de "resultado correcto" que se tiene cuando se aprenden de manera teórica, es decir, sólo con los datos procedentes de los libros.

El valor del proyecto es de ciento setenta millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos (\$170.758.800).

El impacto del laboratorio de Electrónica:

Presta servicio de apoyo a la academia, mediante la modalidad de prácticas de laboratorio a las siguientes Facultades y Programas:

- Facultad de Ciencias Humanas, al programa de Licenciatura en **Matemáticas y Física.**
- Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, a los programas de **Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica.**

En la actualidad el Laboratorio de Electrónica presta servicios académicos:

- Cursos, 66 horas por semana.
- Prácticas libres 22 horas semanales.
- Número de estudiantes atendidos al semestre 482 estudiantes.

La última inversión que se hizo al Laboratorio de Electrónica fue en el año 2011 por un valor de cuarenta y cinco millones novecientos mil pesos (\$ 45.900.000).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales para el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

desarrollo de cursos bases de líneas de investigación a través de la dotación de Equipos para el laboratorio de Electrónica, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos.

5.3 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos".

La Doctora Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que la Universidad de los Llanos proporciona las herramientas necesarias para la formación académica y científica de los estudiantes de los diferentes programas con que cuenta la Alma Mater. Actualmente el laboratorio de biología presta sus servicios a un número creciente de estudiantes, profesores, cursos y proyectos; usuarios que requieren de equipos y servicios especializados con fines académicos y de investigación.

El laboratorio de Biología en estos momentos atienden una población aproximada de 800 usuarios por lo que se encuentra en estado crítico y se presenta un aumento en la demanda de servicios del laboratorio, generando déficit en la atención debido a que se cuenta con muy poca tecnología para desarrollar las actividades de docencia y de investigación, y el número limitado de equipos con los que se cuenta genera que las actividades académicas se vean restringidas a un mínimo de estudiantes, grupos de trabajo numerosos por equipo y condiciones poco favorables y confiables para las prácticas de laboratorio; es importante destacar que hay grupos de alumnos que en un semestre asisten a más de una materia al laboratorio, además en los laboratorios de biología se presta servicios a los tesis de esta casa de estudio que así lo necesiten, de igual forma en ocasiones se han tenido que suprimir, cambiar y suspender algunas prácticas por la falta de equipos lo que puede influir directamente en la calidad del proceso enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, en el laboratorio de Biología no se dispone de equipos especializados actuales a los métodos científicos que se utilizan para obtener resultados confiables y de otra parte garantizar el trabajo autónomo del estudiante de acuerdo al currículum de cada uno de los programas de la Universidad.

El valor del proyecto es de ciento un millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos setenta pesos (\$101.889.770).

Presta los servicios de docencia a los cursos de los programas de:

- Biología 2 cursos
- Ingeniería Agroindustrial 2 cursos
- Ingeniería Agronómica 4 cursos
- Enfermería 1 curso
- Regencia en Farmacia 1 un curso
- Medicina Veterinaria y Zootecnia 1 curso
- 2 de LPA
- 1 de LEF

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Así como proyectos de investigación y tesis de grado.
- 54 Horas semanales
- 780 Estudiantes atendidos

La última inversión que se hizo en el laboratorio de Biología fue en el año 2013 para el mejoramiento de servicios a través de la adquisición de equipos por un valor de \$121.098.297.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, mediante la actualización de equipos del Laboratorios de Biología de la Universidad de los Llanos”.

5.4 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las Funciones de Docencia y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a Través de la Actualización de Equipos Especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de Los Llanos”.

El Doctor Carlos Colmenares Parra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que es necesario dotar el Laboratorio Clínico de la Universidad de los Llanos, ya que constituye una herramienta para la formación integral de los estudiantes y un instrumento de primera mano para el diagnóstico de grandes y pequeños animales que sirve de apoyo a las actividades y procesos que se desarrollan en el Centro Clínico Veterinario y en la región en general.

La tecnología de diagnóstico clínico ha evolucionado en todos sus aspectos, por lo tanto, se requiere que la Universidad, como centro de referencia en el país por ofrecer uno de los programas de mayor acreditación profesional e intelectual en el área de la medicina veterinaria y zootecnia, permanezca a la vanguardia en la capacitación de los estudiantes para la formación integral de nuestros profesionales. Igualmente, es necesario que el laboratorio cumpla con las necesidades que actualmente tienen los procesos de docencia, investigación y proyección social.

El Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia actualmente se proyecta para recibir la re acreditación de alta calidad, para lo cual, los laboratorios al servicio de éste, cumplen un papel fundamental como apoyo a dicho proceso, por lo tanto, la actualización de este laboratorio no solo contribuye a mejorar los servicios ofrecidos, sino al proceso de re acreditación de dicho programa. Para el fortalecimiento de la Acreditación Institucional y la re acreditación del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el laboratorio clínico apoya los procesos de investigación desarrollados por los diferente grupos de estudio, de investigación y de proyección social reconocidos por la Universidad de los Llanos, por lo cual al realizar la actualización de equipos especializados y posicionar con tecnología de punta al mencionado laboratorio, garantiza unos óptimos resultados para las actividades misionales enunciadas anteriormente.

Igualmente, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución ICA N° 003823 de 2013, por medio del cual se establecen los requisitos para el reconocimiento de los laboratorios del sector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03.

PAGINA: 20 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

agropecuario, con el fin de avanzar en el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la certificación ICA 2016 y la licencia de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud Municipal, la cual realiza una visita anual para emitirla.

Rubros del Proyecto:

- Infr. Física \$165.114.533
- Maq. y Equipo \$101.367.680
- Eq. de Laboratorio \$ 94.152.400
- Infr. Tecnológica. \$ 56.410.921
- Muebles y Enseres \$ 928.200

TOTAL PROYECTO: \$417.973.734

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Desarrollo de las Funciones de Docencia y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a Través de la Actualización de Equipos Especializados del Laboratorio Clínico de la Universidad de Los Llanos".

5.5 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos.

El Doctor Carlos Colmenares Parra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que en cuanto a los compromisos adquiridos para terminar los procesos iniciados en los laboratorios de Anatomía Animal y Nutrición Animal, los cuales requieren de la actualización de equipos, maquinaria, herramientas y el mejoramiento de infraestructura física y tecnológica para garantizar escenarios de prácticas y didácticas complementarias que permitan enriquecer la formación investigativa de estudiantes y comunidad universitaria en general, además de fortalecer los procesos misionales, de gestión de calidad, certificación y posterior acreditación.

El Laboratorio de Nutrición Animal tiene como objetivo principal disponer de una herramienta de fácil acceso y de bajo costo para los productores y técnicos de campo, que sea útil entre otras cosas, para el conocimiento de las propiedades bromatológicas de los forrajes, formulación de raciones y suplementos para lograr el impacto deseado sobre la producción animal. Además ofrece cursos de intensificación y actualización de conservación de forrajes y participa en redes inter laboratorios de control de calidad.

Con la ejecución de este proyecto los laboratorios de nutrición y anatomía animal tendrán un fortalecimiento en la capacidad de brindar servicios de alta calidad tanto a los estudiantes como a los usuarios internos y externos y contribuirá efectivamente para cumplir con los procesos misionales, además



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

contribuirá al aporte de soluciones y servicios de extensión a la comunidad que promuevan el desarrollo local y regional. Una vez los laboratorios puedan tener esta oportunidad de inversión estarán en capacidad de mejorar los procesos académicos y de investigación, garantizando la calidad de las prácticas en el área objeto de los programas que sean requeridos y solicitados; con la adecuación y dotación de estos laboratorios también se beneficia los programas de pregrado de las diferentes facultades como: Biología, licenciatura en producción Agropecuaria, Medicina veterinaria y Zootecnia y también de los programas de Posgrado en términos de investigación y aspectos relacionados con la proyección social.

El proyecto está por un valor de cuatrocientos diecisiete millones novecientos setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$ 417.973.734).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento Tecnológico de los Procesos Misionales de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Mediante la Modernización de Equipos de los Laboratorios de Anatomía y Nutrición Animal de la Universidad de los Llanos.

5.6 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Través de la Actualización de Equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de Los Llanos, Sede San Antonio".

La Doctora María Luisa Pinzón Decana Facultad de Ciencias de la Salud señala que dentro de sus escenarios de práctica y experimentación cuenta con el laboratorio de entomología medica el cual, además de ser un espacio de práctica docente es una rea experimental que se visiona como un laboratorio de referencia en el área de investigación de vectores asociados a la trasmisión de enfermedades tropicales propias de la región de la Orinoquia; por tanto se requiere el mejoramiento de su infraestructura física y tecnológica, y la actualización de equipos especializados, pertinentes y suficientes, para apoyar los procesos académicos, de investigación y proyección social que allí se desarrollan.

La adecuación y mejoramiento del laboratorio permitirá el fortalecimiento de cinco grupos de investigación de la Universidad y la ampliación de conocimiento de aproximadamente 100 profespres de la facultad y de otros programas académicos que involucran en su objeto de estudio, la salud pública; así mismo se fortalecerá la formación investigativa de aproximadamente 500 estudiantes, el desarrollo de este proyecto beneficiará a toda la población de área de influencia ya que desde el laboratorio se podrán implementar programas de asesoría y capacitación al personal profesional para establecer un sistema de vigilancia entomológica que permita monitorear la distribución y comportamiento vectorial e implementar las actividades de prevención y control de los vectores de enfermedades tropicales en la Orinoquia

El valor del proyecto está por un valor de cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos (\$417'478.633)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, a Través de la Actualización de Equipos y el Mejoramiento de las Condiciones Física y Tecnológica, del Laboratorio de Entomología Médica, Universidad de Los Llanos, Sede San Antonio”.

5.7 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la Capacidad Formativa de los Programas De La Facultad de Ciencias de la Salud, Mediante la Modernización de Equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas , Universidad de los Llanos, Sede San Antonio.”

La Doctora María Luisa Pinzón Decana Facultad de Ciencias de la Salud señala que dentro de las acciones dirigidas a la solicitud de renovación de acreditación de alta calidad del programa de enfermería, presentó un proyecto de inversión, dirigido a la adecuación del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas, a través del cual la Universidad realizó una importante inversión, quedando pendiente la actualización de los equipos y simuladores para la prestación del servicio y el fortalecimiento de las capacidades formativas de los programas de la facultad en condiciones de calidad; incluyendo las nuevas propuestas curriculares a saber: fisioterapia y de nutrición y dietética.

La adquisición de equipos y simuladores modernos para el laboratorio coadyuva a garantizar las condiciones de calidad no solo del programa de enfermería, sino otros programas del área de la salud, que se encuentran en trámite de aprobación; por lo que la población beneficiada se estima en aproximadamente en 80 docentes en la realización de sus prácticas formativas, y 600 estudiantes para alcanzar sus habilidades y destrezas en el área clínica y farmacéutica.

El valor del proyecto está por un valor de ciento ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y un pesos (\$182'443.541).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el Mejoramiento de la Capacidad Formativa de los Programas De La Facultad de Ciencias de la Salud, Mediante la Modernización de Equipos del Laboratorio de Simulación y Habilidades Clínicas y Farmacéuticas , Universidad de los Llanos, Sede San Antonio.”

5.8 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudios socio-económicos de la universidad de los llanos, sede san Antonio”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Rafael Ospina Infante decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que la Facultad cuenta actualmente con 1.841 estudiantes de los cuales en los programa de Economía, Mercadeo y Administración de empresas hay 1.217, estudiantes que requieren herramientas tecnológicas donde se puedan evidenciar variables cualitativas y cuantitativas, al igual se requieren espacios adecuados para desarrollar actividades de formación, investigación, docencia, proyección social; así mismo, para fortalecer cada una de las unidades académico-administrativas y grupos (de investigación, de estudio). Específicamente en los programas anteriormente mencionados se requiere que se modernice física y tecnológicamente espacios, se cuente con equipos de cómputo modernos, acceso a internet, software de estudios socio-económicos e instalaciones idóneas. La insuficiencia de dichos elementos limita el accionar de los docentes, estudiantes, egresados y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la Facultad, por consiguiente el institucional.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta su preocupación de invertir recursos en una sala que no ha dado resultados al interior de la Universidad, no se visualiza un proyecto en concreto realizado a través del centro de estudios socioeconómicos, propone que se aplase la aprobación de este proyecto hasta el tanto no se rinda un informe del impacto que ha tenido el centro de estudios socio económicos de la Universidad de los Llanos.

El Presidente acompaña la propuesta de las Directivas Académicas.

El Representante de los Egresados solicita que ingrese nuevamente el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para que aclare las dudas a que haya lugar.

La Representante de las Directivas Académicas solicita que el informe sea por escrito y esté debidamente radicado en la secretaría general.

Ingresa a la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Representante de las Directivas Académicas pregunta cuál ha sido el impacto centro de estudios socioeconómicos desde su creación.

El Decano responde que se firmó un convenio con la alcaldía municipal para el tema de emprendimiento dirigido a la vulnerabilidad social con la asistencia de 450 asistentes, el centro adolece de tecnología.

La Representante de las Directivas Académicas señala que hay muy pocos recursos en la Universidad, de tal forma se debe priorizar los proyectos y optimizar los recursos, además manifiesta que no hace menos de cuatro años a la Facultad se le adecuó un aula de finanzas.

La representante de los estudiantes pregunta porque en los proyectos aparece el Decano como director y supervisor a la vez.

El Decano responde que es un error de procedimiento.

El Representante de los profesores acompaña a la representante de las directivas académicas en el sentido



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

de solicitar un informe del impacto del centro de estudios socioeconómicos.

La representante de los estudiantes solicita la modificación de las fichas Bpuni de los proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas, puesto que evidencia rubros repetidos y los errores de procedimiento de los que habla el decano

El Presidente acompaña la propuesta de las Directivas académicas, porque según la intervención del Decano esta inversión tan generosa es con el fin de desarrollar un objetivo muy superficial.

El Representante del Presidente indica que el Decano no supo explicar el porque es tan importante la asignación de los recursos en la sala de estudios socioeconómicos.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos suspende el Proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudios socioeconómicos de la universidad de los llanos, sede san Antonio"**
- **Presentar un informe de impacto del Centro de estudios socioeconómicos.**

5.9 "Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante la modernización tecnológica y física de la sala de simulación tributaria y contable de la universidad de los llanos, sede san Antonio."

El Doctor Rafael Ospina Infante decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que la Facultad cuenta actualmente con 1841 estudiantes de los cuales el programa de Contaduría Pública cuenta con 624 estudiantes que requieren herramientas tecnológicas y espacios adecuados para desarrollar actividades de formación, investigación, docencia, proyección social; así mismo, para fortalecer cada una de las unidades académico-administrativas y grupos (de investigación, de estudio). Específicamente el programa de Contaduría Pública requiere unos espacios en los cual cuente con equipos de cómputo, acceso a internet, software de simulación tributaria y contable e instalaciones idóneas. La insuficiencia de dichos elementos restringe el accionar de los docentes, estudiantes, egresados y el cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la Facultad, por consiguiente el institucional.

La representante de los Estudiantes manifiesta que en el Presupuesto del proyecto se establece el pago dos veces de la misma capacitación.

La representante de los estudiantes manifiesta que en los proyectos aparece como director y supervisor el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

DECISIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos suspende el Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el mejoramiento de la capacidad formativa de los programas de la facultad de ciencias económicas, mediante la modernización tecnológica y física de la sala de simulación tributaria y contable de la universidad de los llanos, sede san Antonio.”

5.10 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deporte mediante la actualización de equipos del laboratorio de fisiología del esfuerzo de la universidad de los Llanos.”

El Doctor Manuel Hozman Mora Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que la Fisiología del esfuerzo encargada de analizar la respuesta y las adaptaciones del organismo humano a las cargas físicas, utiliza equipos de medición y evaluación de marcadores biológicos, que día a día requieren de mayor precisión y eficiencia de la mano del desarrollo tecnológico. Actualmente laboratorio fisiología del esfuerzo cuenta con algunos de los equipos necesarios, pero que han perdido su confiabilidad debido a la falta de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios y por ende también a la desactualización, por tal motivo se busca fomentar actividades investigativas en el área de la fisiología del esfuerzo impactando en los procesos académicos, investigativos y de proyección en aproximadamente 450 estudiantes del programa de licenciatura en educación física deportes matriculados por semestre, así como en otras poblaciones académicas y con necesidades evaluativas y de intervención diversas en la región que permita además, orientar hacia la certificación de calidad, por lo anterior se hace necesario la actualización de laboratorio con adquisición de los equipos.

El valor del proyecto está por un valor de trescientos noventa y siete millones ciento dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos (\$397'118.395).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fomento de la investigación del programa de licenciatura en educación física y deporte mediante la actualización de equipos del laboratorio de fisiología del esfuerzo de la universidad de los Llanos.”

5.11 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de licenciatura en educación infantil de la facultad de ciencias humanas y de la Educación”.

El Doctor Manuel Hozman Mora Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que de acuerdo a la trayectoria e impacto que tiene el programa de licenciatura en pedagogía infantil en la región licenciatura en educación infantil se requiere seguir trabajando y la consolidación en la acreditación de alta calidad, uno de los enfoques de la licenciatura es el manejo de las tecnologías de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

información, donde los docentes interactúan con los estudiantes, por lo que un número de estudiantes tiene dificultad en el acceso a un computador y optan por diferentes estrategias de enseñanza.

Este proyecto se debe realizar para fortalecer las prácticas de los estudiantes ya que al tener espacios y herramientas donde desarrollar consultas académicas, pueden aportar al desarrollo de habilidades y destrezas en los estudiantes que conlleva a la formación de un pensamiento científico, crítico y reflexivo de las ciencias y su papel en la sociedad, que están acordes a los lineamientos curriculares y a los estándares curriculares, además de proporcionar herramientas tecnológicas que posibilitan su aprendizaje y la construcción del conocimiento

El valor del proyecto está por un valor de cien millones de pesos (\$100'000.000).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el programa de licenciatura en educación infantil de la facultad de ciencias humanas y de la Educación”.

5.12 “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de la unidad experimental del programa de licenciatura en producción agropecuaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación.

El Doctor Manuel Hozman Mora Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que el programa de licenciatura en producción agropecuaria tiene ausencia de escenarios pertinentes para la formación científica y técnica de sus estudiantes en formación para resolver de manera efectiva los problemas de las comunidades campesinas y rurales, los estudiantes deben desplazarse a diferentes lugares para poder realizar las prácticas académicas, además en la mayoría de los casos, por no tener las herramientas suficientes para desarrollar sus proyectos, esto sólo se quedan en papel como propuestas académicas lo que dificulta la visión de los futuros licenciados agropecuarios

El valor del proyecto está por un valor de ciento dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos diecisiete pesos (\$102.872.217).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la dotación de la unidad experimental del programa de licenciatura en producción agropecuaria de la facultad de ciencias humanas y de la educación.”

5.13 “por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la licenciatura en matemáticas y física de la universidad de los llanos”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 27 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Manuel Hozman Mora Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que la licenciatura en matemáticas y física se ha acreditado de alta calidad contando con tan sólo dos aulas especializadas donde los docentes muestran los diferentes contenidos sin que los alumnos interactúen directamente con ellos, en la actual sociedad de la información de nuevas formas de enseñanza requieren que los docentes manejen adecuadamente software especializados de Educación, sin embargo un gran número de nuestros estudiantes de licenciatura tienen dificultades de acceso a un computador y optan por diferentes estrategias de enseñanza abandonando el manejo de las tics, por esta razón se hace necesario y urgente la adecuación de una sala de cómputo dotadas de herramientas didácticas a la licenciatura, que beneficie a la comunidad estudiantil durante las clases y espacios de uso libre donde se potencian las habilidades de manejo de la tecnología para la enseñanza.

El valor del proyecto está por un valor de cien treinta y cinco millones ciento setenta mil cincuenta y tres pesos (\$135'170.053).

La representante de los estudiantes resalta el trabajo realizado por la Facultad, en donde gracias a la posición reiterada del Consejo Superior, de hacer distribución equitativa del rubro en los programas académicos, la Facultad ya no presenta un solo proyecto dirigido a un solo programa, sino que ha distribuido el rubro entre todos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación de infraestructura tecnológica y dotación de la sala de sistemas de la licenciatura en matemáticas y física de la universidad de los llanos”

5.14 “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación y dotación del laboratorio de suelos sección física del programa de agronomía, universidad de los llanos, sede Barcelona.

El Profesor Luis Alfonso Guarín manifiesta que la sección de física del Laboratorio de Suelos presta los servicios de análisis de las densidades del suelo, textura, humedad, retención de humedad, índices de plasticidad actualmente se encuentra en estado de deterioro físico que dificulta la operatividad de los procesos analíticos; por lo que se requiere la adecuación y dotación del laboratorio para mejorar los resultados obtenidos en estos análisis y cumplir con la operatividad del servicio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación y dotación del laboratorio de suelos sección física del programa de agronomía, universidad de los llanos, sede Barcelona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

5.15 “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos.”

La Doctora Olga Balaguera Jefe de Sistema de la Universidad de los Llanos manifiesta que el diagnóstico que emitió el ingeniero Héctor Iván Reyes en compañía de la oficina de sistemas y unos estudiantes de las FCBI, según el seguimiento de la red inalámbrica del cableado estructurado de la fibra óptica de la red de Barcelona, concluye que se debe reconectar la fibra óptica porque tiene gran deterioro.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que este proyecto hace parte de los Acuerdos de la mesa de concertación, en donde se acordó parar la aprobación del proyecto hasta al tanto no contar con un diagnóstico del estado de cableado de fibra óptica de la universidad

La jefe de sistema manifiesta que el objetivo es mejorar el acceso a la información a través de la ampliación de la red de datos para optimizar los procesos académicos e investigativos en la Universidad de los Llanos, garantizando la conectividad a través de fibra óptica en la sede Barcelona, mejorando el acceso a la información por parte de los docentes, estudiantes y administrativos de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Actividades (fibra):

- Adquirir e instalar 1600 metros lineales de fibra óptica de 24 hilos monomodo.
- Fusión de 246 piteles.
- Adquirir 2 bandejas de distribución de fibra de 76 adaptadores y 8 bandejas de distribución de fibra de 24 adaptadores
- 2 switch de 48 puntos y 4 módulos SFP
- 102 piteles de fibra SC, peinado de 8 racks y marcados de su fibra, 8 módulos de fibra para switch entrada LC, 7 tapas de cajas de inspección, 27 Patch Cord de fibra LC-SC dúplex y 5 herrajes para tensionar fibra.
- Mapa de cableado y certificación.

ACTIVIDADES (CABLEADO FCBI):

Instalación en Edificio de la Facultad de Básicas e Ingenierías (Todo el edificio, programas Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Biología, Sala de profesores y especializaciones)

- Adquisición e Instalación de 95 puntos de datos, 14 de voz, 95 puntos eléctricos de corriente regulada y no regulada.
- 3 Switch
- Mapa de cableado y certificación.

ACTIVIDADES (CABLEADO FCHYE):

Bloque de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Secretaría de la facultad, Oficina de ciencias



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

humanas, Escuela de pedagogía y bellas artes, Laboratorio de histopatología, Laboratorio de nutrición animal)

- Adquisición e Instalación de 40 puntos de datos, 10 de voz, 40 puntos eléctricos de corriente regulada y no regulada.
- 1 Switch
- Mapa de cableado y certificación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento académico e investigativo mediante la ampliación de la conectividad de la red inalámbrica en la Universidad de los Llanos.”

5.16 “Por medio de la cual se autoriza al rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la implementación del modelo de permanencia y graduación en la universidad de los Llanos.”

La doctora Elsa Edilma Páez Profesional especializada del PREU informa que la deserción universitaria es un problema presente en el sistema de educación superior, sus afectaciones generan frustración en los alumnos afectados e incrementan el círculo de pobreza de las familias afectadas y de la región. No obstante los esfuerzos institucionales, la tasa de retención anual oscila entre un 91% a un 93%, lo cual, indudablemente es muy significativo teniendo en cuenta las características de riesgo presente en nuestros alumnos y las necesidades de mejoramiento institucional.

Las características de los alumnos se relacionan con deficientes competencias académicas al ingreso de la universidad, situación de alta vulnerabilidad financiera para el pago semestral de la matrícula y sostenimiento académico, costo de la matrícula que oscila entre el 0.8 SMLV Y 1.4 SMLV, bajo rendimiento académico, admisión especial a estudiantes pertenecientes a grupo poblacional de inclusión, alta pérdida de los cursos de ciencias básicas y naturales, cancelaciones de cursos y/o semestres, no identidad con el programa elegido y/o la institución, carencia de competencias emocionales, carencias de habilidades comunicativas y sociales, como también núcleos familiares con grados de disfuncionalidad.

A nivel institucional está pendiente aumentar la difusión y mejorar las acciones y servicios de apoyo, en especial es importante fomentar el incremento de la permanencia y graduación de los alumnos admitidos bajo la política de acceso especial, no se tiene una política de actualización docente para mejorar el proceso de enseñanza, aprendizaje de docentes catedráticos, ocasionales y planta con responsabilidades académicas en los primeros semestres de la carrera y en los cursos de alta reprobación.

Finalmente es importante integrar el plan de permanencia y graduación con la política de acreditación institucional y de programas, con lo cual, la institución podrá demostrar sus aportes a la reducción de las tasas de deserción nacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 40
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La realización de este proyecto busca estimular la permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad de los Llanos mediante el establecimiento de un modelo de gestión de permanencia y graduación mediante el establecimiento de un modelo de gestión de permanencia y graduación. La importancia del modelo radica en que se implementa la política de permanencia y graduación mediante la definición de responsables, estrategias, acciones y proyectos; define el alcance de cada uno de los grupos intervinientes en el desarrollo del modelo.

Desde la implementación del programa de Retención Estudiantil PREU la tasa de deserción a primer semestre ha decrecido en un 6.43% es pertinente establecer un modelo de retención que permita una mayor sinergia frente a esta problemática, de manera que se logre disminuir la deserción en aquellos programas académicos donde perdure altas tasas de deserción, al tiempo que se deje establecido indicadores de riesgo que aún no se ha identificado como por ejemplo, los cambios del plan de estudios o los tipos de vinculación docente, dado que en la actualidad se hace seguimiento a los riesgos propios de los estudiantes pero se desconoce estos otros impactos.

Se retira de la sesión La doctora Elsa Edilma Páez Profesional especializada del PREU.

El representante los Profesores manifiesta que este proyecto no tiene un objetivo fuerte, solicita más información al respecto para someterlo a aprobación, por otra lado señala que en el presupuesto del proyecto establece actividades que fácilmente se podrían realizar con un profesional de apoyo sin necesidad de invertir más recursos.

La representante de los Estudiantes manifiesta que en el presupuesto establece capacitaciones para personas que son vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, como es de conocimiento general no se puede invertir recursos en personal vinculados por este tipo de contratos, en segundo lugar estipulan una inversión para la elaboración de unos videos sin tener en cuenta que en la universidad existe una oficina de comunicaciones.

El representante los Profesores manifiesta no tener claro como el proyecto va disminuir la deserción estudiantil.

La representante de los Estudiantes señala que hay dos dependencias que están realizando labores muy similares para la permanencia estudiantil, como son el PREU y bienestar institucional.

El presidente propone que ingrese nuevamente la doctora Elsa Edilma con el fin de que realice un informe detallado de la ejecución del presupuesto y resuelva todas las dudas expresadas por los consejeros

Ingresa la sesión la doctora Elsa Edilma Páez Profesional especializada del PREU.

EL representante de los Profesores preguntan como este proyecto se articula con el Acuerdo Superior 005 del 2016, política de permanencia de graduación en la universidad de los Llanos, de igual forma indica que hay actividades dentro del proyecto que se pueden realizar desde la oficina de bienestar institucional.

La doctora Elsa Edilma responde que dentro de la política del modelo de permanencia y graduación quedó





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 31 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

establecido crear el modelo de permanencia y graduación, hoy en día este modelo no existe, existen instancias que prestan apoyo académico y financieros a los estudiantes para la permanencia, al establecer el modelo de permanencia no habrá duplicidad de funciones.

El representante de los Egresados pregunta si este proyecto pasó por el comité operativo del modelo de gestión de la permanencia y la graduación.

Se da lectura al Artículo 8 del Acuerdo Superior 005 de 2016.

ARTÍCULO 8. Comité Operativo del Modelo de Gestión de la Permanencia y la Graduación. Este comité actúa como asesor del Consejo Académico y de la Vicerrectoría Académica. Estará representado por los procesos y subprocesos institucionales de relación directa con la vida universitaria del estudiante:

- A. *El Vicerrector o Vicerrectora Académica (o), quien lo preside*
- B. *El Director o Directora General de Currículo, quien hará las veces de Presidente en caso de inasistencia del principal.*
- C. *El Secretario (a) Académica de cada Facultad.*
- D. *Un (1) Director (a) de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, delegado por el Consejo de ésta Facultad.*
- E. *La jefatura del Sistema de Bienestar Institucional.*
- F. *La Representación estudiantil ante el Consejo Académico*
- G. *La Representación estudiantil ante el Consejo de Bienestar*
- H. *La Coordinación de Programa de Retención Estudiantil Universitario de la Universidad de los Llanos PREU, quien actuará como la Secretaria Técnica del Comité.*

El Comité Operativo del Modelo de Gestión de la Permanencia y la Graduación tiene las siguientes funciones:

- a. *Promover la implementación del Modelo de Gestión para la Permanencia y la Graduación.*
- b. *Asesorar al Consejo Académico en asuntos estudiantiles.*
- c. *Promover dentro Modelo de Gestión para la Permanencia y la Graduación acciones de articulación entre los procesos y subprocesos institucionales.*
- d. *Liderar el seguimiento de las estrategias de atención y prevención a la deserción llevadas a cabo en cada período académico.*
- e. *Fomentar la realización de estudios de investigación sobre la deserción y la graduación a nivel institucional y por unidades académicas.*
- f. *Presentar estrategias para la prevención de la deserción y el fomento de la graduación al Consejo Académico.*
- g. *Fomentar el manejo de indicadores para la permanencia y graduación dentro de los lineamientos del Modelo de Aseguramiento de la Calidad.*
- h. *Presentar al Consejo Académico el presupuesto y proyectos para llevar a cabo el Modelo de Gestión para la Permanencia y la Graduación.*
- i. *Proponer estrategias instituciones de trabajo colaborativo con redes externas que promuevan la permanencia y la graduación estudiantil.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 40	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

- j. *Implementar el Modelo de Permanencia y Graduación siguiendo las pautas del Planear, Hacer, Verificar y Actuar adoptado por la universidad en su Sistema de Calidad.*
- k. *Realizar dos reuniones por cada periodo académico para estudiar, determinar y evaluar las acciones a ejecutar.*

Parágrafo. Con la entrada en vigencia de éste acuerdo, se deroga el Acuerdo Académico No. 008 de 2010, el cual, creo el Comité Técnico de Prevención de la Deserción en la Universidad de los Llanos.

La doctora Elsa Edilma responde que después de la fecha de aprobación del Acuerdo Superior no se ha presentado el proyecto al comité, y al consejo académico no se ha podido presentar debido a que hasta hace 15 días se informó que se asignarían estos recursos.

El representante de los Egresados solicita que el proyecto se da a conocer en el comité y posteriormente se presente en el consejo académico.

El representante de los Profesores acompaña la propuesta del representante de los Egresados.

La representante de los Estudiantes acompaña la propuesta del representante de los Egresados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Suspende la aprobación del proyecto de Resolución Superior debido a que el proyecto debe surtir el trámite establecido en el Acuerdo Superior 005 de 2016.

5.17 “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 03 02 11 2017 Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”.

El Ingeniero Daniel Sabogal manifiesta que el crecimiento institucional ha generado insuficiencia y obsolescencia de espacios físicos, teniendo que recurrirse al arrendamiento de inmuebles. Como alternativa de solución al déficit planteado, se debe mirar hacia la construcción de con nuevas y adecuadas obras civiles para desarrollar sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, con propuestas constructivas que involucra aulas, espacios académico-administrativos y de bienestar con el fin propiciar el ambiente de trabajo universitario que responda a las necesidades actuales y nuevos compromisos institucionales, de cara al desarrollo que exige la modernidad.

Por las consideraciones anteriores, la universidad contrata la Consultoría 1407/13 para realizar los planes de reconocimiento y de implantación en el campus San Antonio, los cuales tienen ya aprobaciones y licencias por parte de las autoridades competentes del municipio de Villavicencio. Producto de este ejercicio, la consultoría presenta un proyecto de construcción de un edificio de 6 pisos, 4.052 m² (ver características arquitectónicas e ingenieriles anexas), diseñado para un mejor ejercicio académico y administrativo, con los siguientes parámetros generales:





- Parqueadero en Sótano.....1.140,00 m2
- Piso 1: Áreas administrativas y baterías sanitarias 539,60 m2
- Piso 2: Circulación, áreas administrativas, baterías sanitarias..... 409,70 m2
- Piso 3: Área académica con 6 aulas..... 670,10 m2
- Piso 4: Área académica con 5 aulas.....670,10 m2
- Piso 5: Área académica con 4 aulas.....539,60 m2
- Piso 6: Bienestar institucional.....83,00 m2

En resumen, estas 15 nuevas y espaciosas aulas suman 1.879,80 m2 para atender 1.560 estudiantes, aproximadamente, según estándares universitarios, solo refiriendo la actividad de clase convencional.

Mejorar la infraestructura física de la sede San Antonio, le permitirá a la Universidad ser más visible, generar confianza para la consolidación de estándares de calidad y ofrecer una oferta más amplia de programas en nuestra Región.

La búsqueda de soluciones a la deficiencia en espacios físicos y de infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, convierte a este proyecto en una respuesta oportuna, con el fin de ampliar y ofertar nuevos programas que actualmente se debaten en el Consejo Académico, como a su vez teniendo en cuenta la ubicación, permitirá consolidarnos y responder al crecimiento socioeconómico de la región cumpliendo de manera adecuada y acorde a las exigencias contemporáneas en sus tres funciones misionales básicas: la docencia, la investigación y la extensión.

El Representante de los Profesores pregunta si el edificio tiene alguna área destinada para los estudiantes.

María Fernanda Arquitecta responde que debido a que existe gran cantidad de espacio administrativo, se tiene la idea de compartir parte del primer piso para los estudiantes.

El Representante de los profesores indica que desde el inicio se debe destinar un área para los estudiantes y para los profesores.

La arquitecta manifiesta que una de las recomendaciones del Ministerio de Educación fue otorgar más espacio para bienestar universitario.

La representante de los Estudiantes manifiesta que ha sostenido reuniones con la rectoría y la vicerrectoría de Recursos y se acordó que el primer piso del edificio se instalaría todo el área de bienestar de la sede San Antonio para garantizar los requerimientos que ha hecho el Ministerio, de igual forma se instalaría la oficina estudiantil, el área de bienestar del ámbito cultural y deportivo estaría concentrada en los salones del polideportivo, y dichos salones de clases se trasladarían al edificio.

La arquitecta indica que las licencias están otorgadas por un año prorrogable.

El Presidente indica que la Ley señala que se debe otorgar un 10% del parqueadero para las bicicletas, por consiguiente pregunta si ya se tiene previsto este requerimiento.

*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 34 de 40	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Arquitecta responde que debido a que las licencias fueron presentadas y aprobadas un tiempo atrás, esta Ley no acoge esta edificación, pero de igual señala que hay un espacio para los bici-parqueaderos.

El Secretario manifiesta en su calidad de Vicerrector de recursos que el primer piso del edificio se le otorgará una parte a los estudiantes, no todo el piso.

La representante de los estudiantes indica que efectivamente el primero piso no será únicamente para los estudiantes sino también para la oficina de Bienestar.

El Presidente pregunta referente al proceso contractual.

El Secretario responde en su calidad de Vicerrector de recursos, que el proceso contractual se hará por licitación pública, y está proyectado entre 28 y 30 días según lo establecido en el manual de contratación de la Universidad de los Llanos, al no presentarse ningún inconveniente el edificio podrá estar adjudicado en el año 2017, los recursos quedaran como una reserva presupuestal en el año 2018 o se podría realizar un anticipo por una fiducia

El Presidente solicita que el proceso contractual se esté informado al CSU los avances e inconvenientes que se lleven a cabo en el desarrollo del proyecto.

El representante del Sector productivo manifiesta que se debe aprovechar el verano de los primeros meses del año para la excavación, y de igual forma indica que en la electrificadora del Meta hay unos descuentos especiales a las empresas que tienen grandes consumos de energía eléctrica.

El Vicerrector de Recursos responde que en el 2018 se firmará un convenio por tres años con el fin de acceder a este descuento.

El Presidente manifiesta que su única observación es que se tenga previsto la reserva del dinero, debido a que se ejecutarán recursos de la vigencia 2017 en el año 2018.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 03 02 11 2017 Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos".

5.18 "Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 01 0510 2017 Adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de bienestar institucional en la sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos"





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 35 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Juan Carlos Peña Tijo jefe de Bienestar Institucional manifiesta que actualmente la Universidad de los Llanos cuenta con 5.646 estudiantes en formación de pregrado y 264 estudiantes en formación posgrado, 669 docentes, 500 administrativos, por consiguiente, las necesidades que actualmente afronta la comunidad Unillanista obliga a la Institución a que se garantice las condiciones básicas como son espacios físicos acondicionados para mejorar el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, sustentados en la normatividad nacional e Institucional. En este sentido, es necesario fortalecer la infraestructura física académico-administrativa y la dotación de elementos y materiales didácticos para contribuir a la formación integral de los estudiantes de la Universidad.

Las adecuaciones y dotaciones de los distintos espacios físicos de las oficinas y dependencias académicas, dentro de las sedes Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos, comprende la necesidad de mejorar la infraestructura que actualmente se encuentra en deterioro o que ya es obsoleta, esta infraestructura que es soporte de las actividades académicas que desarrollan los dos agentes de mayor importancia para la academia, docentes y estudiantes, quienes en su quehacer como investigadores propenden por resaltar la imagen institucional de la Universidad.

Por lo anterior, las adecuaciones a las aulas, a las áreas deportivas y administrativas, junto a la dotación de mobiliario, constituyen un aporte indispensable que debe empezar a ejecutarse, para ofrecer una normal continuidad a las clases y brindar un mejor ambiente a los docentes y estudiantes de las sedes Barcelona y San Antonio de la Unillanos.

El Representante de los profesores pregunta si en algún momento como parte de bienestar Institucional se ha pensado en algún espacio para los profesores.

La Arquitecta responde que si ha pensado en el Bienestar de los Profesores, en la adecuación del comedor Universitario los docentes podrán hacer uso de él, además desde en ese mismo proyecto se construirán unas membranas en las cuales los docentes podrán disfrutar de su almuerzo.

El Representante de los Profesores pregunta si hay algunas áreas de descanso para los estudiantes.

El Jefe de Bienestar Institucional responde que dentro del proyecto que se ejecutara en el año 2018 hay un rubro en el área de desarrollo humano, para la compra de colchonetas que se instalarán en el primer piso de Bienestar Universitario.

La representante de los Estudiantes manifiesta que ha sido parte de la gestión de este proyecto y que se había acordado en él además de la adecuación de la oficina de bienestar de la sede San Antonio, la adquisición de unas sillas en concreto, el bici parqueadero de la sede San Antonio y unas zonas de hamacas, y no están presupuestados en el proyecto, de tal forma pregunta donde está presupuestado la adquisición de estos compromisos.

El Secretario responde en su calidad de Vicerrector de recursos que no hay ningún inconveniente en suplir los biciparqueaderos, por otro lado indica que en bienestar institucional debe haber un rubro de compras de implementos deportivos, o en su defecto se puede realizar en el mes de diciembre un actualización de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 36 de 40	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

la ficha e incorporar estos compromisos.

La representante de los Estudiantes con el compromiso manifestado por el Vicerrector de Recursos aprobaría el proyecto.

El representante de los Egresados hace la salvedad de aprobar el proyecto siempre y cuando sea una adecuación y no una construcción, debido a que el CSU no puede aprobar elementos de construcción en la sede Barcelona.

El Ingeniero Sabogal responde que los cambios de cubierta se le denominan cambios de material y no requiere licencias de construcción.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades estatales de Colombia y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto BU 01 0510 2017 Adecuación y dotación de la infraestructura académico administrativa como apoyo a programas de bienestar institucional en la sede Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”.**
- **El Representante de los egresado vota afirmativo con la Salvedad de lo argumentado por el Ingeniero Sabogal.**

5.19 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 24 26 10 2016 y al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, para el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)

El Doctor Juan Carlos Peña Tijo jefe de Bienestar Institucional manifiesta que la división de Bienestar institucional pretende con la ejecución de este proyecto aportar a la solución de la problemática de morbilidad y mortalidad causadas por el sedentarismo y las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT), que hoy afectan la calidad de vida a gran parte de la población mundial y de las que no están exentos nuestros estudiantes y trabajadores. Desde el área de recreación y deportes, se pretende mejorar la calidad de vida y reducir el sedentarismo de la comunidad universitaria fomentando hábitos y estilos de vida saludable por medio de la práctica sistemática de actividad física, el deporte y la recreación.

En ese sentido se deberá garantizar la participación a los 5.646 estudiantes en formación de pregrado y 264 estudiantes en formación pos grado, 669 docentes, 500 administrativos miembros de la comunidad universitaria en los servicios ofertados, se realiza la presente actualización, modificando algunos componentes del proyecto sin modificar el valor inicial del proyecto.

Teniendo en cuenta el proyecto que se lleva a cabo desde Bienestar Institucional con la creación del "Club Deportivo Unillanos", el cual busca incentivar la práctica del deporte como una solución a la baja participación de funcionarios, administrativos, docentes y egresados, en los servicios ofrecidos por





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 37 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Bienestar institucional, además de integrar activamente a los miembros de la comunidad de la vereda Barcelona en los procesos y escuelas de formación deportiva, retribuyendo por medio de la educación deportiva y la sana convivencia el impacto generado por décadas en el sector, es indispensable la adquisición de elementos y materiales que garanticen la práctica del deporte y la puesta en marcha del club deportivo en la Universidad, en ese sentido el componente presupuestal para estudiantes se modifica quedando "Apoyo logístico, juzgamiento, uniformes, reconocimientos, hidratación, alimentación, hospedaje y transporte para desplazamiento de los grupos deportivos representativos en las participaciones a nivel zonal, regional y/o nacional de ASCUN Deportes y compra de material e implementos deportivos".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 24 26 10 2016 y al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, para el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización).

5.20 "Por la cual se autoriza al Rector a utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del Proyecto "Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el centro de idiomas de la facultad de ciencias humanas y de la educación".

La Universidad de los Llanos atendiendo las necesidades del entorno social, crea el Centro de Idiomas con el fin de presentarle a la comunidad una opción donde encuentren programas de formación académica de idiomas con estándares de calidad, ajustado a las normas legales, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación nacional y en concordancia con el Marco de Referencia Europeo Para las Lenguas.

En este sentido el Centro De Idiomas, se une a la orientación del Programa Nacional de Bilingüismo, con el propósito de lograr entre sus estudiantes y la comunidad en general; ciudadanos capaces de comunicarse en un idioma extranjero, contribuyendo a la inserción del país en procesos de comunicación universal, de economía global y apertura cultural; bajo estándares internacionales reconocidos alineados con el del Marco de Referencia Común Europeo para la enseñanza de idiomas al interior de los propósitos de formación integral, del cual hace parte como elemento básico el conocimiento Lingüístico de una lengua extranjera.

La representante de los Estudiantes recomienda que no se deba comprar insumos que después no se puedan retirar de las instalaciones.

Análisis Datos de Cobertura:

- Una Infraestructura acorde a la Necesidad
- Integrar todas las Sedes de Villavicencio en (1) una sola, cuyo objetivo es la Unificación de Procesos y Procedimientos en pro de Acreditar en Calidad NTC 5555 – NTC 5580
- Ampliación de Cobertura Departamental (Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Arauca)
- Diversificación Oferta (formación a maestros)
- PROYECCIÓN ACADEMICA Y EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD CONTINUA :
- Vacaciones Recreativas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 38 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Diversificar Oferta De Idiomas
- Ofertar A Instituciones No Escolares
-

OPORTUNIDAD:

- ✓ Contribución a la inserción del país en procesos de comunicación universal, de economía global y apertura cultural; bajo estándares internacionales reconocidos alineados con el del Marco de Referencia Común Europeo para la enseñanza de idiomas al interior de los propósitos de formación integral.
- ✓ Ampliación de Cobertura para el público en general de la Orinoquia Colombiana logrando competencias esperadas incorporadas a sus necesidades laborales y académicas.
- ✓ Tener la capacidad de ofrecer espacios académicos adecuados, para el público en general ofertando un mayor número de programas de formación académica en idiomas pertinentes a las necesidades de sus estudiantes y a la población en general de acuerdo al estándar internacional del marco común europeo de referencia para las lenguas con cobertura a nivel departamental.

Este crecimiento se reflejará en toda la Orinoquia Colombiana proyectando atender una población de 1600 estudiantes del plan Bilingüismo Unillanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector a utilizar recursos CREE y adelantar los trámites contractuales necesarios para el desarrollo del Proyecto “Dotación de herramientas tecnológicas y mobiliario para el centro de idiomas de la facultad de ciencias humanas y de la educación”.

5.21 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2018)

El director financiero manifiesta que el plan operativo anual de inversiones no se aprueba el día de hoy simplemente es una presentación del detalle de la inversión.

El Doctor Claudio Javier Criollo Asesor de la oficina de Planeación socializa el Plan Operativo Anual de Inversiones, en un documento de Excel el cual se incorpora y hace parte integral del acta.

El representante de los egresados hace la salvedad en el sentido de cómo están planteados los objetivos de los proyectos del POAI, es los que al final evidencia el cumplimiento según lo estipulado en la ley que regula la estampilla.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la socialización de la Resolución Superior “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PÁGINA: 39 de 40	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2018)".

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Derecho de Petición.

El secretario da lectura al Derecho de petición interpuesto por la egresada Jennifer Lorena Suarez Bermúdez, de igual forma indica que el doctor José Milton Puerto Gaitán anterior Secretario General proyecto una posible respuesta.

El Presidente solicita que la oficina jurídica de la Universidad de los Llanos realice una revisión y avale el proyecto de respuesta realizado por el Doctor Milton.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del Derecho de Petición, y solicita a la oficina jurídica de la Universidad realice una revisión y avale el proyecto de respuesta realizado por el Doctor Milton.

6.2 Solicitud de apoyo Económico de profesores que se encuentran en Comisión de Estudio.

El Secretario da lectura a las siguientes solicitudes:

- Solicitud de apoyo económico al profesor Cesar Romero
- Solicitud de apoyo económico al profesor Alejandro Quiñonez
- Solicitud de apoyo económico al profesor Fernando Riveros.
- Solicitud de apoyo económico al profesor Juan Manuel Ochoa
- Solicitud de apoyo económico a la profesora Jenny Riveros.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior se da por enterado de cada una de las solicitudes de los profesores que se encuentran en comisión de estudio, y solicita que se expida un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un valor de 5 SMLV.**
- **Se agenden como proyecto de Resolución Superior en la siguiente sesión ordinaria.**

6.3 Solicitud del Representante de los Profesores.

El representante de los Profesores solicita asistir en compañía de la representante de los Estudiantes al II Foro Nacional SOSTENIBILIDAD FINANCIERA de las Universidades Públicas, hacia un plan de acción por la viabilidad de las Universidades Colombianas que se llevará a cabo en la Universidad de Caldas – Manizales Caldas los días 21- 22 de Noviembre de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 40 de 40

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Llanos aprobó la Solicitud del representante de los Profesores, en el sentido de asistir en compañía de la representante de los Estudiantes al II Foro Nacional SOSTENIBILIDAD FINANCIERA de las Universidades Públicas, hacia un plan de acción por la viabilidad de las Universidades Colombianas que se llevará a cabo en la Universidad de Caldas – Manizales Caldas los días 21- 22 de Noviembre de 2017.

El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Representante del Ministerio de Educación Nacional y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor MEDARDO MEDINA MARTINEZ, finalización la sesión Ordinaria N° 020 del nueve (09) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las cinco de la tarde,

En constancia firman,

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Secretario CSU

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 003 del nueve (09) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES .
Secretario CSU